

HOY MEJOR QUE AYER, MAÑANA MEJOR QUE HOY

ATZITZIHUACAN

AYUNTAMIENTO 2021-2024



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE SEGURIDAD PUBLICA
MUNICIPAL DE ATZITZIHUCAN**

Introducción

La Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la Investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Una de las propuestas para dar respuesta a estas nuevas necesidades es un nuevo modelo de policía y administración en la aplicación de la justicia local, misma que contempla los componentes de coordinación, modernización, homologación, desarrollo policial, participación ciudadana y proximidad social, prevención del delito, tecnologías de la información y telecomunicaciones, renivelación salarial, transparencia y evaluación del desempeño policial y operación policial.

El presente Manual de Procedimientos, tiene como objetivo principal, describir de manera precisa y puntual, las actividades realizadas dentro de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Atzitzihuacan; para que de esta forma se encuentren siempre apegadas a los principios fundamentales de legalidad, objetividad, eficiencia y respeto a los Derechos Humanos, establecidos en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, dentro de las actividades realizadas, la mayor parte son de manera operativa; por lo cual, se trata de garantizar la seguridad y tranquilidad en el Municipio y sus alrededores, durante las jornadas laborales, implementando operativos conjuntos y especiales, tanto diurnos como nocturnos, en coordinación con las diferentes Instituciones de los tres niveles de gobierno.

Por lo tanto, de igual forma; nuestro propósito como Institución, es que, en coordinación con otras Dependencias de Seguridad Pública, Federal, Estatal y Municipal, la Dirección de Seguridad Pública de Atzitzihuacan, se obtengan saldos blancos, ante sucesos delictivos que atenten contra la seguridad y tranquilidad de la sociedad, que en su momento vulneren la estabilidad social dentro de nuestro Municipio.

II. ANTECEDENTES

El artículo 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, los Estados y los Municipios.

La seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva y la sanción.

Para dar cumplimiento al mandato constitucional y regular la integración, organización y funcionamiento del sistema nacional de seguridad pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la federación, los estados y los municipios, en esta materia, se promulgo la ley general del sistema nacional de seguridad pública, ley reglamentaria del artículo 21 constitucional.

ASEGURAMIENTO A PERSONA POR FALTA ADMINISTRATIVA (REPORTE O FLAGRANCIA)

Área	Procedimiento
Dirección de seguridad publica	<p>Aseguramiento a persona por falta administrativa (reporte o flagrancia)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se asegura a la persona colocándole los dispositivos de seguridad (esposas). 2. Se le realiza la lectura de sus derechos que le asisten cómo persona detenida. 3. Valoración médica, por parte de los paramédicos del municipio. 4. Se le proporciona la llamada telefónica a su familiar para darle de conocimiento su situación. 5. Se le realiza una inspección a su persona para descartar que tenga algún objeto con el cual podría causar se daño. 6. Sus pertenencias se le retiran y se anexan al documento de remisión. 7. Se traslada al área de arresto (celda). 8. Se procede con la documentación correspondiente para ponerlo a disposición del juez municipal. <ul style="list-style-type: none"> • IPH (informe policial homologado) • Narrativa de los hechos • Puesta a disposición del juez. • Hoja FRAP proporcionada por los paramédicos.

	<ul style="list-style-type: none"> • RND (registro nacional de detenciones). <p>9. Fin del Procedimiento</p>
--	---

RECORRIDO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO

Área	Procedimiento
Dirección de seguridad publica	Recorrido de seguridad y vigilancia para la prevención del delito
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se sectorizan juntas auxiliares, <ul style="list-style-type: none"> • Sector 1: Cabecera municipal • Sector 2: San Miguel Aguacomulcan • Sector 3: San Juan Tejupa • Sector 4: San francisco Xochiteopan • Sector 5: Col. Agrarista • Sector 6: San Pedro Ixhuatepec • Sector 7: San mateo Coatepec • Sector 8: San Juan Amecac • Sector 9: Rancho el potrero 2. Se designa a un comandante en turno. 3. Se mandan 2 unidades por recorrido. 4. Torna a base Municipal. 5. Fin del procedimiento

Pláticas en instituciones del Municipio de Atzitzihuacan y sus juntas auxiliares en prevención del delito

Área	Procedimiento
Dirección de seguridad publica	Pláticas en instituciones del municipio de Atzitzihuacan y sus juntas auxiliares en prevención del delito.
	<ol style="list-style-type: none">1. Diseñar e instrumentar acciones, programas y cursos en materia de prevención del delito.2. 2.-Solicitar la autorización del director de la institución y padres de familia para dar la plática de los programas en prevención del delito.3. 3.-Implementar los programas de prevención del delito con el personal capacitado en el ámbito policial.4. 4.-Se plantearán los programas de prevención del delito con el policía 1 y policía 2 con los alumnos, maestros y padres de familia, de dicha institución.5. 5.- Se les entregan panfletos a los alumnos, maestros y padres de familia para reforzar los programas en prevención del delito.6. Fin del Procedimiento.

ATENCIÓN A DENUNCIAS TELEFÓNICAS

Área	Procedimiento
Dirección de seguridad publica	<p data-bbox="824 394 1295 426">Atención a denuncias telefónicas</p> <ol data-bbox="873 436 1383 1747" style="list-style-type: none"><li data-bbox="873 436 1383 583">1. Se toma llamada se piden datos generales y se categoriza para turnar a departamento correspondiente.<li data-bbox="873 594 1383 1392">2. Fuero Común<ul data-bbox="922 636 1383 1392" style="list-style-type: none"><li data-bbox="922 636 1230 667">• Robo a transeúntes.<li data-bbox="922 678 1206 709">• Robo de vehículo.<li data-bbox="922 720 1279 751">• Robo a casa habitación.<li data-bbox="922 762 1304 793">• Robo a camión repartidor.<li data-bbox="922 804 1182 835">• Robo a negocio.<li data-bbox="922 846 1092 877">• Lesiones.<li data-bbox="922 888 1304 919">• Daño en propiedad ajena.<li data-bbox="922 930 1092 961">• Cohecho.<li data-bbox="922 972 1068 1003">• Fraude.<li data-bbox="922 1014 1190 1045">• Delitos sexuales.<li data-bbox="922 1056 1101 1087">• Homicidio.<li data-bbox="922 1098 1279 1129">• Corrupción de menores.<li data-bbox="922 1140 1101 1171">• Lenocinio.<li data-bbox="922 1182 1222 1213">• Abuso de autoridad<li data-bbox="922 1224 1287 1255">• Allanamiento de morada.<li data-bbox="922 1266 1344 1297">• Falsificación de documentos.<li data-bbox="922 1308 1295 1339">• Ataques a la paz pública.<li data-bbox="922 1350 1312 1381">• Ultrajes a la moral pública.<li data-bbox="922 1392 1182 1423">• Robo de ganado<li data-bbox="873 1413 1383 1675">3. Fuero Federal<ul data-bbox="922 1455 1383 1675" style="list-style-type: none"><li data-bbox="922 1455 1360 1486">• Armas de Fuego y Explosivos.<li data-bbox="922 1497 1383 1560">• Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos.<li data-bbox="922 1570 1304 1602">• Delincuencia Organizada.<li data-bbox="922 1612 1174 1644">• Narcomenudeo.<li data-bbox="922 1654 1263 1686">• Delitos contra la Salud.<li data-bbox="873 1686 1352 1717">4. Se califica y se atiende denuncia.<li data-bbox="873 1728 1206 1759">5. Fin del Procedimiento.

Aprueba	Revisa
  <p>REGIDOR GOBERNACIÓN, JUSTICIA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL. C. José Antonio Flores Ayuntamiento de Atzitzihuacán, Pue. 2021 - 2024 Regidor de Gobernación Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil del Municipic de Atzitzihuacan, Puebla.</p>	  <p>CONTROLORÍA MUNICIPAL C. Jaime García Flores Ayuntamiento de Atzitzihuacán, Pue. 2024 Contralor Municipal del Ayuntamiento de Atzitzihuacan, Puebla.</p>